



Toluca de Lerdo, México, 2 de julio de 2020.
COMUNICADO DE PRENSA No. 2001

APRUEBA LA LEGISLATURA MECANISMO PARA FORTALECER FINANZAS MUNICIPALES ANTE PANDEMIA

La 60 Legislatura aprobó las condiciones para que los municipios del Estado de México tengan acceso a los recursos que se deriven del esquema de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como una medida para fortalecer las finanzas de los municipios ante los efectos de la suspensión de actividades por la pandemia de covid-19.

En sesión del Sexto Periodo Extraordinario, la 60 Legislatura aprobó la iniciativa remitida por el titular del Ejecutivo estatal para que los municipios que así lo deseen puedan firmar con el gobierno estatal una carta-compromiso para cederle el derecho a recibir en el futuro los recursos que les correspondan del FEIEF, correspondientes a la compensación de la caída de participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

Conforme al dictamen, debido a la caída en la recaudación de los ingresos participables del gobierno federal, provocada por la emergencia sanitaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implementó este esquema de monetización, denominado esquema de potenciación del FEIEF, por medio del cual se pretende compensar a las entidades federativas y sus municipios la pérdida de sus ingresos programados en el Fondo General de Participaciones.

El Pleno avaló además que, en caso de que los recursos cedidos al estado resulten insuficientes, se autoriza a éste la compensación contra las participaciones federales que correspondan a los municipios de que se trate, por un monto del uno al cuatro por ciento del Fondo General de Participaciones (FGP) de cada año calendario, a fin de hacer frente a las obligaciones de pago que se generen derivadas de la potenciación de los recursos del FEIEF.

El documento, al que dio lectura el diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), precisa, como obligación del estado hacia los municipios que se adhieran al mecanismo, el compensar contra los recursos que les correspondan por concepto del FGP sin carga financiera, de acuerdo con los recursos que la Federación le haya afectado al estado a cargo de dicho fondo de participaciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la misma proporción en que el municipio se haya beneficiado de tal recurso.



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Información

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”

Establece también que el Ejecutivo incluya en la iniciativa de presupuesto para el año 2021 un mecanismo de reserva con cargo a los recursos pertenecientes al orden municipal, a fin de hacer frente a la compensación mencionada cuando los recursos cedidos sean insuficientes.

La propuesta inicial del Ejecutivo planteaba también reformar diversas disposiciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), lo cual no fue considerado en este dictamen por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.